MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Fecha:	Santiago de Cali, 09 de Agosto de 2024		
Hora de inicio:	10:30	**Hora finalización**	11:30
Lugar:	Sala de juntas Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca		

ACTA 087–AREAD– GRUCO – 17.2

Que trata de la presentación del informe Definitivo de las evaluaciones del proceso de Selección Abreviada contratación Menor Cuantía Servicios de Salud **PN UPRES VALLE SA MC SS 261/2024** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL"**

ORDEN DEL DÍA

1) Verificación de asistentes
2) Antecedentes Proceso de Contratación
3) Presentación Evaluaciones jurídica, técnica y económica financiera
4) Observaciones al informe de evaluación preliminar
5) Presentación Informe Definitivo De Las Ofertas Verificación Y Evaluación Factores De Ponderación
6) Consolidado de verificaciones jurídica, técnica y económica y financiera
7) Recomendación de adjudicación y declaratoria desierto
8) Compromiso
9) Cierre
10) Anexos

DESARROLLO

1. Verificación de asistentes

En las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca En la sala de juntas, el día 09 de Agosto de 2024, siendo las 10:30 horas, se reunieron los integrantes del comité evaluador: técnico, jurídico y económico y el comité de Adquisiciones, para la presentación del informe Definitivo de evaluaciones del proceso de Selección Abreviada - Menor Cuantía – cuyo objeto es **"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL"**

PRESIDE
CT. DIANA CAROLINA USMA VILLA Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (E)

INTEGRANTES COMITÉ DE ADQUISICIONES	
1	IT. JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ Jefe Área Logística y Financiera UPRES DEVAL (E)
2	CT.YESENIA GONZALEZ TUQUERRES Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud UPRES DEVAL
3	IT. DIEGO FERNANDO CARDONA ORTIZ Jefe Asuntos Jurídicos UPRES DEVAL
4	IT. CRISTIAN HERNANDEZ RAMIREZ Jefe Oficina de Planeación UPRES DEVAL
5	SI. EDINSON FABIAN ARBOLEDA MOSQUERA Jefe Telemática UPRES DEVAL

COMITÉ EVALUADOR	
TECNICO	CT. CINTHIA ALEXANDRA CARABALI COSSIO
	SI. MAIRA ALJANDRA MOSQUERA GALINDEZ
	PT. LILIA ZULEIMA BANGUERA SINISTERRA
	MED. MAYRA ALEJANDRA CALVACHE PUCHANA
ECONÓMICO Y FINANCIERO	PT MONICA LUCIA HENAO PERDOMO
	CPS. ZULLY PAOLA MONTAÑO ANGULO

	CPS. DANY SALDAÑA GRISALES
JURÍDICO	SI. DIEGO MAURICIO SIERRA ROSERO
	ABG. KELLY JULIETH IBARRA ALVAREZ
	ABG. CAROLINA DIEZ NARANJO

INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS	
1	IT. LIBARDO JOSE TULCANEZ ECHEVERRIA Jefe Contratos UPRES DEVAL
2	SI. ANGELICA MARIA LEMOS Analista de Contratos UPRES DEVAL

2. ANTECEDENTES PROCESO DE CONTRATACIÓN

Objeto del proceso: **"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL"**

Presupuesto Oficial: DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/Cte. ($2.138.000.000) moneda legal colombiana Incluido el valor del IVA, Distribuido de la siguiente manera:

para la vigencia **2024, MIL CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($1.130.000.000)** Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 62524 del 19 de junio de 2024** expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, y para la vigencia **2025: MIL OCHO MILLONES DE PESOS ($1.008.000.000)** Respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Señor Coronel, Carlos Alirio Fuentes Duran, Director de Sanidad, mediante oficio N° GS-2024-050574-DISAN del 12 de julio de 2024, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio No. 2-2024-037162 del 9 de julio del 2024, con número de autorización **21924** SIIF Nación para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

Distribuido de la siguiente manera, para la **vigencia 2024-2025** así.

ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO /VIGENCIA 2024 INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO / VIGENCIA 2025 INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA
1	SERVICOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES 02-02-02-009-003 SERVICOS DE SALUD HUMANA 02-02-02-009-003-01	UPRES VALLE	PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL	16	1	$1.130.000.000	$1.008.000.000	$ 2.138.000.000
VALOR TOTAL ESTIMADO						$1.130.000.000	$1.008.000.000	$ 2.138.000.000

- ✓ Que la publicación del Proyecto Pliego de Condiciones se realizó el **26 de Junio de 2024** en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.
- ✓ Se nombró mediante Resolución N° 098 DEL 26 DE Junio del 2024 comité evaluador.
- ✓ Que, durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas al Proyecto Pliego de Condiciones, **SI** se efectuaron observaciones por parte de los oferentes **UT OICE MEDICAL LTDA**.

- ✓ pasado el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas al Proyecto Pliego de Condiciones, **No** se efectuaron observaciones por parte de los oferentes de forma extemporánea.

- ✓ Se realizó modificación parcial de la Resolución N° 098 DEL 26 DE Junio del 2024 mediante la cual se nombró el comité evaluador mediante la Resolución N° 102 del 04 de Julio del 2024.

- ✓ En atención a requerimiento del comité en pleno y comité de adquisiciones solicita ampliar el plazo para publicar pliego definitivo para la aprobación de vigencias futuras. se realizó el día 10 de Julio del 2024 Adenda N° 1 Modificatoria del cronograma para la publicación del pliego definitivo.

- ✓ El comité económico mediante comunicación oficial GS-2024-119473/AREAD-GRUFI-3.1 de fecha 05/07/2024

- ✓ Mediante comunicación oficial GS-2024-126652-DEVAL-ESPCO-GASIS 3.1 el estructurador solicito ajuste en el pliego definitivo el presupuesto asignado para la vigencia 2024 y 2025

- ✓ se da respuesta a las observaciones en los tiempos establecidos mediante comunicación oficial el día 17 de Julio del 2024 en la plataforma del SECOP II.

- ✓ Que teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación es **Mayor** a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000) **NO** procede la convocatoria para limitar a MIPYMES

- ✓ Que la apertura y publicación del pliego de condiciones definitivo se realizó el 17 de Agosto del 2024 mediante Resolución N° 108 del 17/07/2024 y Acta N° 078 del 17/07/2024 en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co.

Los Proponentes que presentaron manifestación de interés en participar: Mediante la plataforma SECOP II, el 22 de Julio de 2024, se realizó diligencia de cierre y verificación de las manifestaciones de interés al proceso **PN UPRES VALLE SA MC SS 261/2024** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL".** Presentaron manifestación de interés en participar (02) oferentes:

Posición	Fecha y hora de interés	Entidad
5	18/07/2024 2:48 PM	ORVA MEDICAL GROUP COLOMBIA, Cali Número de documento 900273895
8	18/07/2024 10:12 AM	UT OICEMEDICAL LTDA Servicios integrales de salud COLOMBIA, Bogotá Número de documento 900396224

- ✓ Que, durante el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas al Pliego de Condiciones definitivo, **SI** se efectuaron observaciones por parte de los oferentes **UT OICE MEDICAL LTDA** y **ORVA MEDICAL GROUP.**

- ✓ Que, pasado el término previsto dentro del cronograma del proceso, para realizar observaciones, aclaraciones, comentarios, sugerencias o consultas al Pliego de Condiciones definitivo, **SI** se efectuaron observaciones extemporáneas por parte del oferente **UT OICE MEDICAL LTDA.**

- ✓ se da respuesta a las observaciones en los tiempos establecidos por parte del comité Económico mediante comunicación oficial GS-2024-130300/ DEVAL-AREAD-GRUFI-3.1 el día 23 de Julio del 2024 y comité Técnico mediante comunicación oficial GS-2024-131622/ DEVAL-AREAD-GRUFI-3.1 el día 23 de Julio del 2024 publicado el día 25/07/2024 en la plataforma del SECOP II.

- ✓ Se realiza **Adenda N° 2** Modificatoria haciéndose extensivas las modificaciones al ECO y Pliego Definitivo por aceptación de observaciones la cual se publicó en la plataforma del SECOP II el día 25 de JULIO del 2024.

- ✓ **Fecha de Cierre:** 29 de JULIO del 2024.

Proponentes que presentaron ofertas: Mediante la plataforma SECOP II, el 29 de JULIO del 2024, se realizó diligencia de cierre del proceso y apertura de ofertas presentadas dentro del proceso **PN UPRES VALLE SA MC SS 261/2024** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL"** se presentó (01) oferta así:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PRESTACION SERVICIOS RADIOLOGIA PN UPRES 261/224	UT OICEMEDICAL LTD A	Oferta en evaluación	29/07/2024 1:49 PM	2.138.000.000 COP

3) PRESENTACIÓN EVALUACIONES JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA FINANCIERA

Evaluación Técnica

El comité técnico, presenta la evaluación mediante oficio No. GS-2024 –136361- DEVAL- ESPCO -GASIS – 29.25 con fecha 31 de Julio del 2024, radicada en contratos el mismo día donde se concluye lo siguiente de acuerdo a las condiciones técnicas planteadas.

se realiza evaluación técnica del proceso **PN UPRES VALLE SA MC SS 261/2024,** que tiene por objeto **"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL."** Así:

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de condiciones Técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas para cada grupo, aplicando el criterio de cumple o no cumple.

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
1	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	X	
2	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	X	x
3	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	X	
4	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	X	
5	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	X	
6	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	X	
7	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	X	
8	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	X	
9	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	X	
10	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	X	
11	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	X	
12	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	X	
13	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	X	
14	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	X	
15	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	X	
16	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	X	
17	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	X	
18	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	X	
19	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	X	
20	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	X	
21	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	X	
22	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	X	
23	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	X	
24	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	X	
25	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	X	
26	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	X	
27	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	X	
28	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	X	

29	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	X	
30	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	X	
31	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	X	
32	895700	APICOGRAMA (CON ELECTRODO DE ECG) SOD	X	
33	871208	RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	X	
34	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	X	
35	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	X	
36	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	X	
37	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	X	
38	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	X	
39	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	X	
40	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	X	
41	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	X	
42	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	X	
43	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	X	
44	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	X	
45	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	X	
46	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	X	
47	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	X	
48	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	X	
49	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	X	
50	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	X	
51	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	X	
52	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	X	
53	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	X	
54	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	X	
55	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	X	
56	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	X	
57	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	X	
58	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	X	
59	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	X	
60	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	X	
61	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	X	
62	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	X	
63	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	X	
64	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	X	
65	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	X	
66	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	X	
67	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	
68	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	X	
69	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	
70	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	
71	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	
72	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	X	
73	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	
74	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	
75	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	X	
76	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	X	
77	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	X	
78	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	X	
79	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	X	
80	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	X	
81	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	X	
82	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	X	
83	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	X	
84	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	X	
85	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	X	
86	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	X	
87	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	X	
88	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	X	
89	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	X	
90	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	X	
91	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	X	
92	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO	X	
93	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	X	
94	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	X	
95	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	X	
96	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	X	

97	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	X	
98	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	X	
99	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	X	
100	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	X	
101	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	X	
102	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	X	
103	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	X	
104	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	X	
105	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	X	
106	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	X	
107	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	X	
108	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	X	
109	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	X	
110	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	X	
111	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	X	
112	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	X	
113	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	X	
114	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	X	
115	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	X	
116	M870000	UTILIZACION EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIMPLE	X	
117	M870001	UTILIZACION EQUIPO DE ECOGRAFIA PORTATIL	X	
118	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	X	
119	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	X	
120	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA	X	
121	861104	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	X	
122	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	X	
123	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	X	
124	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	X	
125	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	X	
126	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA	X	
127	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA	X	
128	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	X	
129	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA	X	
130	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	X	
131	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	X	
132	601101	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	X	
133	550202	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	X	
134	389103	INSERCION DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA	X	
135	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	X	
136	Ins02	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14 – 07).	X	
137	Ins03	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16 – 15).	X	
138	Ins04	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 10).	X	
139	Ins05	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 15).	X	
140	Ins06	AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)	X	
141	Ins07	AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80)	X	
142	Ins08	AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146 X 10 CMS.	X	
143	Ins15	AGUJA PARA BIOPSIA DE PROSTATA	X	
144	Ins09	INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA	X	
145	Ins12	SULFATO DE BARIO 96 % w/w (176 grs)	X	
146	Ins13	BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96 % w/w (397 grs)	X	
147	Ins16	KIT DE NEFROSTOMIA	X	
148	Ins18	CATETER PIGTEL	X	
149	Ins19	GUIA HIDROFILICA DE 35 X 150	X	
150	Ins11	CH2220 CHIBELL, AGUJA CHIBA CENTIMETRADA DE 22G X 20CMS, CON MARCADOR ECO GENICO	X	
151	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	X	
152	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	X	
153	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	X	
154	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	X	
155	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	X	
156	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	X	
157	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	X	
158	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	X	
159	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	X	
160	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	X	
161	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	X	
162	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	X	
163	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	X	
164	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	X	
165	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	X	
166	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	X	
167	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	X	
168	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	X	
169	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	X	

170	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	X	
171	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	X	
172	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	X	
173	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	X	
174	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	X	
175	879920	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	X	
176	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	X	
177	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	X	
178	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	X	
179	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	X	
180	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	X	
181	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	X	
182	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	X	
183	CO001	GASTROVIEW X 30 ML	X	
184	CE000	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 50 C.C.	X	
185	CE001	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 100 C.C.	X	
186	CE002	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 150 C.C.	X	

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMA	Cumple	No cumple
1.	El proponente deberá ofertar todos los servicios de Imagenología diagnóstica que sean aprobadas por la UPRES DEVAL con disponibilidad 24 horas, los 07 días a la semana en el lugar asignado dentro de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL en la carrera 86 Calle 48 Esquina Cali, Valle.	X	
2.	El contratista debe suministrar e instalar en el lugar destinado por la UPRES DEVAL los equipos que más adelante se relacionan para los garantizar la prestación de servicios de I, II, III y IV nivel de atención. EQUIPO DOPPLER multifrecuencia con Cinco (5) transductores así: Transductor endocavitario unitario igual o mayor a 10 MHZ. Transductor Lineal igual o mayor a 14 MHZ, Transductor Lineal de igual o mayor a 10 MHZ Transductor Cónvex igual o mayor a 6 MHZ Transductor Sectorial para ampliar el campo visual estrecho proximalmente y muy ancho distantemente El Ecógrafo multipropósito deberá ser de alta resolución con monitor a color; considerando guías y accesorios para la realización de biopsias, con conectividad a programas estandarizados de digitalización y almacenamiento de imágenes, 110voltios, 60Hz. Es de aclarar que dicho ecógrafo deberá garantizar la funcionalidad y operación de todos y cada uno de los procedimientos ofertado en la propuesta económica y relacionados en el portafolio de servicios del oferente. Equipo de RAYOX CONVENCIONAL, con capacidad de Digitalización CR para placas, Generador de Mesa, Digitalizador Radiología convencional y que genere imágenes digitales en formato DICOM con velocidad de procesado mínima de 12 casetes por hora. Equipo de RAYOX X portátil. Equipo de ECOGRAFIAS portátil Equipo de MAMOGRAFIA análogo digitalizado, Equipo de TOMOGRAFIA con Multicorte. Mínimo 16 cortes. Revision con tomografo Apto para escenografía 3D y Angiotac. No mayor a 10 años de uso con su respectivo cronograma de mantenimiento y calibración. Una (1) PRINTER con conexión DICOM apta para impresión de radiología convencional y tomografía Computadores con características técnicas que permitan realizar la gestión administrativa y asistencial del área y del servicio Un (1) programa para el servidor de impresión de imágenes Una (1) PRINTER con conexión DICOM apta para impresión de radiología convencional y mamografía Instalación del sistema PACS/RIS (PROGRAMA DE ALMACENAMIENTO, DISTRIBUCION, CONTROL Y VISUALIZACION DE IMÁGENES) contiene hardware y software para la implementación del sistema.	X	

3	El oferente instalará Un (1) ARCO EN C (No mayor a 05 años de uso con su respectivo cronograma de mantenimiento y calibración), o Intensificador de Imagen, con características similares al equipo que utiliza el ESPCO Clínica Deval el cual pueda suplir la necesidad y utilidad en los diferentes ámbitos asistenciales que se requiera; en caso que esté presente fallas, daño o ausencia de este, que resulte de la mala manipulación por parte del técnico o tecnólogo operario del equipo, la empresa deberá contar con un equipo de iguales condiciones técnicas que pueda ser empleado con el fin de no interrumpir la programación quirúrgica proyectada, para lo cual contara con un tiempo prudente de 10 dias calendario, para suplir este equipo; así mismo, deberá asumir la reparación inmediata del equipo afectado. Para el caso que el daño del equipo se presente por maniobrabilidad no permitida por parte de personal no adscrito a la empresa contratista, la empresa cubrirá el servicio requerido, previa cotización que deberá ser allegada al supervisor del contrato quien dará el aval, previa autorización de la ordenadora del gasto de la UPRES Valle del Cauca.	X	
4	El contratista deberá instalar y garantizar la puesta en funcionamiento de un sistema de digitalización para los equipos de imágenes diagnosticas, que permita visualizar los resultados de los exámenes realizados al paciente, para lo cual se deberá entregar al usuario un CD con la siguiente información: • Imagen del resultado diagnóstico y en caso de ser necesario, lectura e interpretación del resultado redactada por el especialista. • Disponer de un sistema de almacenamiento de la imagen utilizando formatos estándar. • El contratista debe entregar al contratante una copia mensual de los estudios realizados. • El contratista deberá garantizar imágenes de alta calidad. **Es de aclarar que la imagen que no sea de buena calidad, la entidad deberá repetir el estudio con la justificación.**	X	
5	El Contratista debe certificar por escrito junto con la oferta que está en capacidad de suministrar e instalar los equipos solicitados para la realización de los procedimientos. De igual forma deberá adjuntar copia de los manuales y fichas técnicas de los mismos.	X	
6	**CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL:** el oferente deberá contar con el recurso humano necesario para garantizar la buena atención optima y oportuna a los usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, así: • Médico especialista Titulado en Radiología. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología (especial y convencional, Ecografía, Doppler Dupplex, Mamografía, Procedimientos Especiales y tomografía computarizada), con el cual deberá cubrir el servicio entre 07:00 horas a 22:00 horas; así mismo, garantizará el cubrimiento de las urgencias que se generen en los horarios entre 22:00 a 07:00 horas, ademan de contar con Póliza de responsabilidad civil profesional la cual debe estar constituida desde la fecha de la firma del contrato que se derive de la adjudicación, Carne de protección radiológica vigente. • Tecnólogo en Imágenes Diagnósticas. Con experiencia mínima comprobada de un (1) año en la realización de Radiología (especial y convencional, Mamografía, Procedimientos Especiales y tomografía), para cubrir el servicio las 24 horas del día, siete (7) días a la semana durante todo el tiempo de la ejecución del contrato. • Técnico en auxiliar de Enfermería con experiencia mínima comprobada de un (1) año en Radiología para cubrir el servicio 12 horas jornada diurna • Auxiliar Administrativo, para cubrir el servicio en jornada diurna Así mismo deberá contar con personal Técnico en Sistemas con experiencia en manejo de programas DICOM y personal ingeniero en sistemas para la realización de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de Imágenes Diagnosticas en el momento que presente alguna novedad	X	
7	LA PREINSTALACION E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ESTOS EQUIPOS NO REPRESENTARAN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA; la puesta en funcionamiento de los equipos INCLUYE: Obra civil (zanjar muros, pisos, cielos, abrir cajas de administración, resanar, pintar, estucar, reparar, plomado de paredes etc.), la ductería (tubería MT – PVC - o canaleta), acometidas eléctricas (cableado eléctrico normales y reguladas, protecciones para el equipo y paros de emergencia), redes de datos y/o voz y puntos de red (donde no existan y se requieran), realizar la validación y certificación de la loza de concreto, al igual que el cálculo de blindaje, hacer la instalación y adecuación del plomado para garantizar la protección de paciente, público y trabajadores y demás adecuaciones necesarios para el funcionamiento de los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X portátil, ECOGRAFO DOPPLER, ECOGRAFO PORTATIL, TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO	X	
8	El proponente deberá instalar un transformador, elevador o reductor de ser necesario con todo lo que conlleva a su instalación y puesta en funcionamiento de los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X portátil, ECOGRAFO DOPPLER, ECOGRAFO PORTATIL, TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO	X	
9	**PAGO DEL CONTRATISTA A LA DISAN POR CONCEPTO DE ARRENDAMIENTO** Mediante comunicación oficial GS-2023-055188-DEVAL se realiza solicitud de avaluó canon de arrendamiento del área de imagenología, donde se da respuesta mediante comunicación oficial GS-2023-071966-DEVAL sobre el avaluó del mismo en atención a que los espacios a arrendar no han presentado ninguna modificación, para definir el valor de canon de arrendamiento para este nuevo proceso se tuvo en cuenta el valor del canon de arrendamiento 2023 más el aumento del IPC 9.28% por lo tanto el canon de arrendamiento propuesto para las instalaciones donde se preste el servicio será por valor total de ONCE MILLONES CINCO MIL OCHOCIENTOS	X	

SETENTA Y NUEVE PESOS ($11.005.879) MONEDA LEGAL COLOMBIANA , el cual se pagara en la ciudad de Santiago de Cali, mediante pagos mensuales anticipados, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, (el valor del primer canon se realizara los primeros 5 días después la fecha de la carta de inicio), el valor correspondiente deberá ser cancelado a favor de la Policía Nacional - a la cuenta de fondos del subsistema de salud de la policía nacional así:

NOMBRE: FONDOS CUENTAS SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL
NUMERO: 200-82762-4 código de recaudo 3012801
NIT. No: 901.361.882-6
TIPO: Cuenta Corriente
BANCO: Banco Occidente

No obstante, el incumplimiento del plazo acarreara un interés del cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retraso y hasta por quince (15) días calendario
NOTA: La respuesta se da mediante oficio N° GS-2023-071966-DEVAL. Ajuste canon arrendamiento a los lugares destinados para la atención de usuarios adscritos al Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la UPRES DEVAL Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, teniendo en cuenta el peritaje realizado por el Grupo de Bienes Raíces.

El valor del canon de arrendamiento con el que suscriba el contrato será objeto de reajuste una vez cumplido un (1) año de la emisión de la carta de inicio del contrato, este reajuste será equivalente a la variación del Índice de Precios al Consumidor que esté vigente para ese año.

Para el servicio de imagenología la entidad deberá tomar en arrendamiento, dos (2) espacios ubicado así:

Un primer local o espacio en el primer piso del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL ubicada en la dirección Carrera 86 No 46-05, 440,73 M2 por el valor de $10.723.264

Un segundo local o espacio en el primer piso área de urgencias del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL ubicada en la dirección Carrera 86 No 46-05 11,93 M2 por el valor de $282.626

SERVICIOS PÚBLICOS

La lectura de los medidores se hará de manera mensual (los primeros 5 días habiles del mes y con la fecha de la carta de inicio del contrato, el pago se realizará mes vencido) en el sitio en presencia del supervisor del contrato y el arrendatario, en la fecha programada.

Se identifica el servicio de acueducto y alcantarillado prestado por la Empresa EMCALI al edificio donde funciona el ESPCO DEVAL, el cual presenta facturación mensual y mediante comunicado se certificará por parte del Responsable Logístico de la UPRES Valle, la cuantificación del consumo según lectura del medidor testigo. De igual manera se certificará el consumo de energía.

El supervisor del contrato informare al contratista mediante comunicación escrita el valor del metro cúbico y del kilovatio (kwh), respectivamente según certificaciones emitidas por el Responsable Logístico de la UPRES Valle.

El contratista realizará el pago de los consumos de los servicios públicos domiciliarios, los primeros cinco días hábiles de cada mes una vez notificados por el supervisor, los cuales deben ser consignados en:

NOMBRE: FONDOS CUENTAS SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL
NUMERO: 200-82762-4 código de recaudo 3012801
NIT. No: 901.361.882-6
TIPO: Cuenta Corriente
BANCO: Banco Occidente

Así mismo el contratista entregará copia del comprobante de pago o transferencia virtual al supervisor del contrato, quien incluirá dicho soporte en el informe de supervisión que se presente de manera mensual ante la oficina de contratos de la UPRES Valle

Los cobros de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía alumbrado público y las tasas de seguridad asociadas al cobro sobre la base de consumo en KWH de energía, establecidas mediante ordenanza No. 425 del 01 de agosto de 2016 de la Gobernación del Valle de Cauca, Decreto reglamentario No 01-24-1457 del 31 de octubre de 2016, implemento el cobro por concepto Tasa De Seguridad y Convivencia, por lo tanto se describen los conceptos que el arrendatario asumirá aunado al valor del consumo facturado, de acuerdo a la lectura que presente cada medidor (acueducto y energía), así:.

SERVICIOS PUBLICOS CAFETERIAS RESTAURANTES DEVAL Y MECAL	UNIDAD DE MEDIDA	LECTURA
ACUEDUCTO	M3	Medidor testigo
ALCANTARILLADO	M3	Medidor testigo

	ENERGIA	KWH	Medidor testigo		
	ALUMBRADO PUBLICO (AP)	8,0 % (X) $ facturado	Consumo		
	TASA SEGURIDAD (TS) - GOBERNACION VALLE DEL CAUCA	$ 1 (X) $ facturado	Consumo		
	SOBRETASA ART. 313 Ley.1955/19 (ST)	Cobro $ 4 (X) KWH Consumido	Consumo		
10	El Contratista se obliga a que de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en el momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, acreditara el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los Sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.			X	
11	Todos los mantenimientos preventivos o correctivos de los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X PORTÁTIL, ECOGRAFO DOPPLER, ECOGRAFO PORTATIL, TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO serán a cargo del contratista			X	
12	El contratista deberá garantizar la prestación de los servicios ofertados en el objeto contractual, de presentarse algún daño en los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X PORTÁTIL, ECOGRAFO DOPPLER, ECOGRAFO PORTATIL, TOMOGRAFO, MAMOGRAFO, DENSITOMETRO deberá solucionar el daño en tiempo de 2 horas			X	
13	El Contratista se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 002 PLAN DE SERVICIOS, en lo referente a Radiología convencional y especial, ecografía, doppler dúplex, mamografía, y procedimientos especiales y tomografía.			X	
14	El Contratista se compromete a prestar en forma integral los servicios de Radiología Convencional, Radiología Especial, Ecografía, Doppler, Duplex, Mamografía, y procedimientos especiales y TAC y la práctica de procedimientos diagnósticos en cada una de estas áreas de acuerdo a lo reglamentado por la Asociación Colombiana de Radiología y/o requisitos exigidos por el Ministerio de Protección Social y las normas generales vigentes. Ley 657/2001.			X	
15	El contratista deberá contar con un plan de contingencia verificable y documentado que garantice la atención de urgencias y hospitalización a los usuarios del servicio de Sanidad Policial, que sea en una sede alterna o bajo la contratación del servicio con un tercero sin que esto implique modificación alguna de las tarifas y deberá además garantizar el transporte de los usuarios hasta esta sede con recursos propios del contratista			X	
16	El Contratista se obliga a sostener los precios ofrecidos para los procedimientos de Radiología Convencional, Radiología Especial, Ecografía, Doppler, Duplex, Mamografía, y procedimientos especiales y TAC y la práctica de procedimientos diagnósticos ofrecidos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar.			X	
17	El contratista se compromete a reportar el resultado de un tiempo no mayor a 24 horas después de realizada la lectura por parte del Medico Radiólogo y de manera impresa a petición del usuario, a entregar las imágenes impresas inmediatamente (en acetatos, papel o CD según requerimiento y necesidades de los servicios) los cuales deben estar empacados en bolsas plásticas de polietileno calibre 2, con manija para trasporte de color blanco tamaño 38 x 52 cm, con el logo de la Dirección de Sanidad, con la fecha, datos del paciente y tipo de examen practicado, de igual forma se compromete que las imágenes de Mamografía, pacientes programados para cirugía y Ortopedia, serán SIEMPRE impresos en acetato para garantizar una óptima calidad en la imagen.			X	
18	El Contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral.			X	
19	El Contratista se compromete a cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 2676 de 2000, decreto 4147 de 2005 que trata de Gestión de residuos químicos, decreto 400 de 2009 que trata programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales)			X	
20	El Contratista se compromete a certificar por escrito en el momento de presentar la oferta que está en capacidad de suministrar el mantenimiento preventivo y correctivo incluido el costo de los repuestos de todos sus equipos.			X	
21	El Contratista se compromete a presentar dentro de su oferta copia del contrato que indique el sitio alternativo para la realización de los estudios urgencias, hospitalizados y consulta externa fuera de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, cuando por falta de algún elemento o equipo no se pueda realizar dentro de las instalaciones del mismo, cuando se presenten fallas en los equipos o se encuentren en mantenimiento, fallas en la red que no permitan la transmisión de los exámenes. El transporte de los pacientes hospitalizados, urgencias se realizará de acuerdo a su complejidad y será a cargo del contratista.			X	
22	Durante el proceso de adecuación de las instalaciones, el contratista deberá estar en capacidad de prestar el servicio de Imagenología diagnóstica en sedes alternas. El traslado del usuario de urgencia y/u hospitalización será asumido por UPRES DEVAL, en alguno de los casos que el tiempo de instalación sea mayor a los 15 días establecidos, el contratista deberá asumir el traslado de los pacientes de urgencia y/u hospitalización, para la realización de los estudios requeridos			X	
23	El Contratista se compromete que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad o caso fortuito que afecte cualquiera de las partes tales como fallas en los equipos, fallas en la red que no permita la transmisión de los exámenes, se encuentren en mantenimiento, el contratista deberá informar por escrito al Supervisor del contrato, con el fin de definir solución de mutuo acuerdo y asegurando la prestación con la mejor calidad de atención.			X	
24	El Contratista se compromete atender a los usuarios de acuerdo con la orden de servicio expedida por parte de los Profesionales Médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional; debidamente diligenciada en original con firma y sello del profesional de la Policía Nacional. Para los Doppler Dúplex las ordenes deben venir con sello y firma de médico especialista de la Policía; previa presentación del carnét o constancia vigente de la Policía y de la Cedula de Ciudadanía y/o documento de identidad del usuario. En cumplimiento al Decreto 4747 del 17 de Diciembre de 2007. De acuerdo a lo estipulado en el acuerdo 073.			X	

25	El Contratista se compromete a prestar los servicios desde el inicio del contrato con los Médicos Radiólogos titulados, Tecnólogos en Imágenes Diagnosticas, Técnicos auxiliares de Enfermería, técnico de sistema y personal administrativo con experiencia solicitada en cada caso. A responder laboralmente por la vinculación del personal que contrate. A cumplir con las normas sobre salud ocupacional para los trabajadores que tienen a cargo. A informar del cambio de algunos de ellos al Supervisor del Contrato y a enviar las hojas de vida para mantener actualizadas la carpeta del personal del contrato. A que desde el inicio del contrato su personal esté debidamente uniformado e identificado de acuerdo a las actividades que desempeñe.	X	
26	El Contratista se compromete a cumplir con lo establecido en el decreto 1703/02 y la Ley 510/03 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo. A certificar la afiliación a una ARL del todo personal contratado presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago.	X	
27	El Contratista se compromete a garantizar que ninguno de los profesionales, tecnólogos y personal administrativo que oferte trabajará más de la horas permitidas legalmente (12 al día y lo dispuesto en la ley 2101 2021(jornada laboral semanal).	X	
28	El Contratista debe informar del cambio de alguno de sus funcionarios al supervisor del contrato, mantener las hojas de vida actualizadas y a disposición de cualquier auditoria o requerimiento justificado, de la misma manera desde el inicio del contrato el personal debe estar debidamente uniformado e identificado de acuerdo a las actividades que desempeñe.	X	
29	El Contratista se compromete a garantizar que los médicos especialistas tendrán póliza de Responsabilidad Civil y Penal, Póliza de Responsabilidad Civil Profesional durante la ejecución del contrato.	X	
30	Los equipos RAYOX X MULTIPROPÓSITO, RAYOX X portátil. Deben ser de alta eficiencia con sistema y software con tecnología de punta, nuevos o en uso No mayor a 08 años de uso con su respectivo cronograma de mantenimiento y con las pruebas de validación de radiación ionizante, en este último caso deberá suministrarse la bitácora, hoja de vida con los soportes de mantenimiento (Registro Invima, declaración de importación) de igual forma (plan de mantenimiento anual y calibración de los mismos). Que cumplan con todas las especificaciones técnicas para la prestación del servicio contratado, dicha documentación deberá ser entregada durante la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos al responsable del Grupo de Mantenimiento Biomédico de la UPRES DEVAL, con el fin de verificar la procedencia, quien certificara que los equipos a instalar cumplen con la normatividad vigente y estándares establecidos de habilitación. Los equipos ECOGRAFO DOPPLER No mayor a 08 años de uso con su respectivo cronograma de mantenimiento y calibración en este último caso deberá suministrarse la bitácora, hoja de vida con los soportes de mantenimiento (Registro Invima, declaración de importación) de igual forma (plan de mantenimiento anual y calibración de los mismos). Que cumplan con todas las especificaciones técnicas para la prestación del servicio contratado, dicha documentación deberá ser entregada durante la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos al responsable del Grupo de Mantenimiento Biomédico de la UPRES DEVAL, con el fin de verificar la procedencia, quien certificara que los equipos a instalar cumplen con la normatividad vigente y estándares establecidos de habilitación.	X	
31	El Contratista se compromete a garantizar la prestación del servicio en la lectura de placas radiográficas, realización e Interpretación de radiografías especiales (Intervencionismo), ecografía general, Biopsias, mamografía, Doppler Duplex, y procedimientos especiales y TAC en cada una de estas áreas, garantizando así la presencia en forma continua y permanente de Tecnólogos en radiología, Técnicos auxiliares en Enfermería y Médicos Radiólogos las 24 horas al día, 7 días a la semana durante el tiempo de ejecución del contrato en el servicio de imágenes; personal administrativo en el horario de 07:00 a 19:00 horas de lunes a domingo durante el plazo de ejecución del contrato y dando cumplimiento al contenido del anexo técnico No 1 de la resolución No 1043 del 3 de Abril de 2006.	X	
32	El Contratista se compromete a prestar el servició de radiología convencional , radiología especial, ecografía, mamografía, procedimientos especiales y TAC además la práctica de procedimientos diagnósticos en forma continua y permanente a los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de calidad, eficacia, eficiencia, universalidad, y solidaridad que así lo ameriten mediante la aplicación de conocimientos profesionales con base en la orden de servicios expedida de parte de los profesionales médicos de la DISAN, durante la ejecución del contrato.	X	
33	El Contratista se compromete a no continuar prestando los servicios objeto del presente contrato una vez este agotado el valor del contrato, salvo en casos de urgencia médica debidamente justificada de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud, autorizados por el Supervisor del Contrato quien evaluará las ordenes y exigirá al médico solicitante entregar la debida justificación. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumpla con las anteriores condiciones, no serán pagados por el CONTRATANTE.	X	
34	**REGISTRO ESPECIAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD**, los proponentes deberán acreditar su inscripción al Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud (REPS), expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social o por quien este hubiere delegado y la respectiva inscripción del servicio en salud al grupo al que este presentando la oferta en cualquiera de sus modalidades y horarios así: IMÁGENES DIAGNOSTICAS IONIZANTE IMÁGENES DIAGNOSTICAS NO INONIZANTE RADIAGRAFIAS E IMÁGENES DIAGNOSTICAS La inscripción de los servicios en el REPS se requiere con el fin de verificar que el proponente cuenta con experiencia en la prestación de servicios de salud, se precisa que el desarrollo de las actividades contratadas se llevara a cabo al interior de los establecimientos de sanidad policial, los cuales se rigen atendiendo a lo dispuesto en • Decreto Ley 1795 de 2000, "Por el cual se estructura el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional".	X	

	• Acuerdo 070 de 2019 "Por el cual se establece el Modelo de Atención Integral en Salud para el Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional" • Resolución 3100 del 2019 "Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud", Articulo 2. "(...) Parágrafo. (...). También están exceptuadas las entidades que presten servicios de salud pertenecientes a los regimenes Especial y de Excepción establecidos el artículo 279 de la Ley 100 de 1993, salvo que estos últimos voluntariamente deseen inscribirse como prestadores de servicios de salud dentro del SOGCS o de manera obligatoria en los casos que deseen ofertar y contratar sus servicios en el SGSSS." • Resolución No 0267 del 25 enero del 2023" por la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas", o cualquiera que la adicione, modifique o sustituya.		
35	El Contratista se compromete a informar al Supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%.	X	
36	El contratista deberá realizar la instalación de sus propios aires acondicionados y el mantenimiento de los mismos garantizando la debida refrigeración de los equipos.	X	
37	El Contratista se compromete a prestar el servicio al usuario debiendo presentar la orden en ORIGINAL emitida por el sistema SISAP debidamente firmada y sellada por el profesional, la cual será soporte para la facturación, así como los reportes de los estudios. Ante casos por fuerza mayor como la caída del sistema se aceptará órdenes manuales en original debidamente firmada y sellada por el profesional UNICAMENTE DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION.	X	
38	El Contratista se compromete a presentar junto con las facturas, información estadistica mensual en un archivo plano el cual debe venir en medio magnético e impreso, que contenga la siguiente información: Número del consecutivo, Apellidos y Nombres, Numero de Identificación, Edad del Usuario, fecha del Servicio, Diagnóstico con CIE 10, código del procedimiento, Nombre del Procedimiento o estudio realizado, valor del procedimiento, nombre del médico solicitante, cedula del médico solicitante y servicio solicitante. Esta debe entregarse los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes o cuando se soliciten cortes parciales. El presente informe hace parte integral de los soportes de la factura. (incluir saldo por ejecutar)	X	
39	El Contratista se compromete a tener acceso a estadística, soportes y demás documentos relacionados con la atención de pacientes y facilitar de ser necesarias la verificación y revisión de los servicios prestados según lo establecido en la resolución No 1995 de 1999 del Ministerio de Salud.	X	
40	El Contratista se compromete a que los profesionales médicos especialistas de la firma, deberán asistir a las reuniones (juntas) médicas, comités y/o actividades programadas dentro de la unidad hospitalaria y las diferentes especialidades en las que sean requeridos con días de anticipación por la unidad prestadora de salud valle del cauca.	X	
41	El Contratista se compromete a cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden nacional como territorial. De acuerdo a la Resolución No 1441 de 2013, Manual de procedimientos. verificar	X	
42	El Contratista se compromete a garantizar la entrega de información estadística de manera semanal y dentro los cinco (5) primeros días de cada mes siguiente a la prestación del servicio, el registro RIPS de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Salud en la Resolución 3374/2000 y las demás normas que lo adicionen o modifiquen en medio magnético e impreso por medio de un archivo plano. De igual manera deberá suministrar informes parciales cuando le sean requeridos.	X	
43	El Contratista se compromete a comunicar por escrito al contratante, cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria.	X	
44	El Contratista se compromete a implementar y a dar uso adecuado al módulo de Imágenes Diagnosticas del Sistema de información en Salud de la Policía Nacional (SISAP) y a reportar al Supervisor del Contrato cualquier inconsistencia que se presente.	X	
45	El CONTRATISTA se compromete a presentar los indicadores de calidad los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes en medio magnéticos y físico así: porcentaje de oportunidad de atención de usuarios, hospitalizados, urgencias y ambulatorios, numero de estudios solicitados, numero de estudios realizados, complicaciones en la realización de los procedimientos acompañado del plan de mejoramiento de ser requerido, número de estudios reportados sobre número de estudios entregados, diez primeros estudios solicitados, diez primeros profesionales con mayor demanda solicitud, diez primeras especialidades médicas con mayor, diez primeros diagnósticos con CIE 10, indicadores de riesgos y todo lo solicitado por la Secretaria de Salud. Estos indicadores deben ser clasificados entre Rayos X, Doppler Duplex, Ecografía, Mamografía y TAC.	X	
46	El Contratista se compromete a presentar junto con la factura un sistema de garantía de calidad, con un porcentaje mínimo del 3% de revisión de los estudios realizados y reportados. El informe de esta revisión mensual debe ser presentada al supervisor del contrato los cinco (5) primeros días de cada mes en medio magnético.	X	
47	El Contratista se compromete a aceptar y facilitar las visitas de los Médicos Auditores de la unidad prestadora de salud valle del cauca permitiendo la revisión de los documentos conexos con las facturas, así como la documentación del personal a cargo.	X	
48	El Contratista debe llevar un archivo consecutivo en Microsoft Excel relacionando los diagnósticos y procedimientos efectuados para ser entregado junto con las órdenes de servicio expedidas por los profesionales del Establecimiento de Sanidad Policial de la unidad prestadora de salud valle del cauca y lectura o reporte del estudio, los cuales serán radicados en la Central de Cuentas de la unidad prestadora de salud valle del cauca como soportes de la facturación mensual.	X	
49	El contratista se compromete a prestar los servicios objeto del contrato con la capacidad administrativa y operacional requerida e instalada la cual debe ser suministrada por el mismo de acuerdo al objeto del contrato.	X	
50	El Contratista se compromete a mantener un archivo en el que reposen la historia laboral y los contratos del recurso humano ofertado para esta contratación cumpliendo con los estándares de habilitación.	X	

51	El CONTRATISTA debe realizar una reunión administrativa con todo el personal a cargo (mínimo una vez al mes) así mismo se realizarán actas de los temas tratados, las cuales deben reposar al interior del Servicio para su verificación.	X	
52	El Contratista debe prestar los servicios a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional previa presentación de la orden de servicio expedida por parte de los profesionales médicos de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con la respectiva autorización, así mismo para la consulta externa debe ser firmada por el usuario o responsable del mismo como constancia del recibo a satisfacción del servicio prestado objeto del contrato.	X	
53	El Contratista se compromete al mantenimiento de la Infraestructura del Área asignada de acuerdo a las normas de habilitación.	X	
54	El Contratista se compromete a brindar y garantizar el recurso humano de tecnólogos en radiología que se requieran para la realización de los procedimientos fluoroscopios Operar los equipos Arcos en "c" en el servicio de cirugía, en el evento de presentarse daño de alguno de los equipos Arcos en "c" por mala manipulación o mal uso del mismo por parte de uno de los funcionarios de la firma contratada, la reparación estará a cargo del contratista adjudicatario.	X	
55	El Contratista se compromete a cumplir con la Resolución 482 del 22 de febrero del 2018 verificar norma expedida por el Ministerio de Minas y Energía por la cual se adopta el Reglamento de Protección y Seguridad Radiológica.	X	
56	El Contratista debe suministrar todos los elementos de Radioprotección (chalecos plomados, protectores gonadales, cuellos de tiroides, gafas plomadas y demás elementos que se requieran para la prestación del servicio de radiología).	X	
57	El Contratista deberá suministrar el mobiliario necesario para la prestación del servicio tales como muebles, sillas, archivadores, equipos de cómputo, escritorios, adecuación del espacio destinado para el Almacén. Sistema de llamado y asignación de citas por micrófonos en las ventanillas de atención al usuario y entrega de resultados	X	
58	El Contratista debe allegar a la Supervisión del Contrato las Licencias de funcionamiento de los equipos emisores de radiación expedida por la Secretaria de Salud una vez se haya habilitado.	X	
59	El Contratista debe garantizar el cumplimiento del manual de radio protección, en el cual se debe especificar los procedimientos para la toma de exámenes que impliquen el manejo de cualquier tipo de radiación ionizante, se debe incluir los procedimientos para evitar el efecto nocivo de las radiaciones para los pacientes, funcionarios, visitantes y el público en general. Cumplimiento de los protocolos que incluyan, calidad de la imagen, vigilancia epidemiológica, vigilancia radiológica, establecidos por la Institución.	X	
60	El Contratista debe contar con un médico especialista en radiología e imágenes diagnósticas, presencial cuando se practiquen procedimientos invasivos propios de la especialidad o apliquen medios de contraste, así mismo debe tener el manual de buenas prácticas de esterilización y acceso al procedimiento.	X	
61	El contratista debe realizar la asignación de citas para procedimientos vía telefónica o presencial. Cuando se realice por vía telefónica, si el procedimiento requiere preparación, esta debe ser enviada al Usuario al correo electrónico. Por lo anterior es necesario contar con las herramientas de comunicación necesarias para llevar a cabo dicha actividad.	X	
62	El contratista deberá realizar la instalación de sus propios aires acondicionados y el mantenimiento de los mismos garantizando la debida refrigeración de los equipos.	X	
63	El oferente deberá presentar la tarifa descrita con Códigos CUPS, Descripción y precio, para el cual deberá tener en cuenta que este servicio debe ser prestado dentro de las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial con Internación, Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. El presupuesto para la siguiente contratación se asignará de forma total.	X	
64	El Contratista debe designar un FUNCIONARIO de su firma para que en común acuerdo con el Supervisor del Contrato solucionen las diferentes situaciones que llegasen a presentar con los Usuarios del Subsistema.	X	
65	En caso de presentarse situaciones de problemas en la red del sistema del ESPCO clínica DEVAL, que no permitan la generación de ordenes y/o autorizaciones por medio del sistema para la prestación de servicios a pacientes de urgencias y/u hospitalización que sean requeridos de forma inmediata por el médico tratante, no se pondrá impedimento alguno, debiendo informar de manera inmediata al oficial de servicio y al supervisor del contrato para subsanar posteriormente la documentación necesaria.	X	
66	En el caso de que el laboratorio que realiza el estudio a las muestras de biopsias tomadas por la entidad contratista, manifieste que la muestra es insuficiente o no es apta para la realización del estudio de la muestra, El contratista se compromete a repetir la toma de la muestra para biopsia, sin generar costo alguno para la entidad contratante o doble facturación por la repetición del servicio. Si el usuario se negare a realizarse de nuevo el procedimiento, este no podrá ser facturado o en su defecto si ya se hubiere realizado el pago de la factura en la cual se relaciona el estudio que el usuario se negó a repetir, este deberá ser deducido de la factura del siguiente mes.	X	

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

La Unidad Prestadora de Salud DEVAL solicita a los oferentes presentar junto con la propuesta los siguientes documentos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentar junto a la oferta Certificado no superior a tres meses emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que	X	

	conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		
2	El Oferente debe cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución N° 0312 de 2019 "Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo". Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. Así mismo que cuentan con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades y según los riesgos de cada tarea a ejecutar en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. (**aplica para personal que presta sus servicios en las instalaciones propias de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.**)	X	
3	Diligenciar y presentar junto a la oferta el Anexo: **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** adjunto.	X	

ANEXO No. 2

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. CRITERIOS TÉCNICOS

1.1 VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1.1.1	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	X	
1.1.2	EXPERIENCIA DEL RECURSO HUMANO	X	
1.1.3	CAPACIDAD OPERATIVA	X	
1.1.4	CALIDAD DEL SERVICIO	X	
1.1.5	VISITA A INSTALACIONES	X	

ANEXO No. 2.1

OPORTUNIDAD PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS DE CONSULTA EXTERNA	TIEMPO OFERTADO	PUNTAJE ASIGNADO
RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA Y DOPPLER DUPPLEX.	24 HORAS	10
MAMOGRAFÍA, PROCEDIMIENTOS ESPECIALES y TAC	48 HORAS	10

OPORTUNIDAD PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION	TIEMPO OFERTADO	PUNTAJE ASIGNADO
RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA Y DOPPLER DUPPLEX. Y TAC	4 HORA	20

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1- FACTOR TÉCNICO	40
2- ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
Total	**50**

Conclusión: el oferente presentado **Cumple** con las especificaciones técnicas requeridas por este comité.

Evaluación Económica y financiera

El comité Económico y financiero, presenta la evaluación mediante oficio No.GS-2024-136101-DEVAL/ AREAD-GRUFI– 29.25 con fecha 31 de JULIO de 2024, radicada en contratos el mismo día, donde se concluye lo siguiente de acuerdo con las condiciones económicas planteadas:

No	ENTIDAD	PATRIMONIO (PT)	ACTIVO TOTAL (At)	Activo Corriente (AC)
1	MEDICAL LTDA	6.705.736.193,04	7.818.442.666,00	7.415.814.622,00
2	OICE LTDA	6.010.161.862,00	7.209.832.200,00	6.384.590.217,00

No	ENTIDAD	PASIVO TOTAL Pt	Pasivo Corriente (PC)	Utilidad Operacional (UO)	Gasto Interés (GI)
1	MEDICAL LTDA	1.112.706.473,00	831.634.795,00	1.052.705.079,94	38.912.736,15
2	OICE LTDA	1.199.670.338,00	1.199.670.338,00	1.361.223.347,00	20.638.915,00

1.2.1 INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR

No	ENTIDAD	Índice de Endeudamiento E=(Pt/At)x100 ≤70%	EVALUACION CUMPLE/ NO CUMPLE	Índice de Liquidez IL=(AC/PC) ≥ 0.80	EVALUACION CUMPLE/ NO CUMPLE	Razón de Cobertura de Interés RCI=(UO/GI) x100 ≥ 3.05 VECES	EVALUACION CUMPLE/ NO CUMPLE
1	MEDICAL LTDA	14,23%	CUMPLE	8,92	CUMPLE	27,1	CUMPLE
2	OICE LTDA	16,64%	CUMPLE	5,32	CUMPLE	65,95	CUMPLE

1.2.2.2. Criterios de Verificación (Capacidad Organizacional)					
No	ENTIDAD	Rentabilidad del patrimonio RP=(UO/PT) ≥0,16	EVALUACION CUMPLE/ NO CUMPLE	Rentabilidad del activo: RA=(UO/At) ≥ 0,03	EVALUACION CUMPLE/ NO CUMPLE
1	MEDICAL LTDA	0,16	CUMPLE	0,13	CUMPLE
2	OICE LTDA	0,23	CUMPLE	0,19	CUMPLE

NOTAS ACLARATORIAS: Las Entidades **Cumplen** con la totalidad de los indicadores de capacidad financiera y la capacidad organizacional.

- Esta evaluación corresponde al análisis de los estados Financieros del 31 de Diciembre del año 2023 acorde al pliego de condiciones

SEGÚN % DE PARTICIPACION ACTA CONSTITUCION UT OICE MEDICAL (50% CADA EMPRESA)				
Índice de Endeudamiento E=(Pt/At)x100 E ≤ 70%	Índice de Liquidez IL=(AC/PC) ≥ 0,80	Razón de Cobertura de Interés RCI=(UO/GI)x100 ≥ 3,05	Rentabilidad del patrimonio RP=(UO/PT) >=0,16	Rentabilidad del activo: RA=(UO/At) =>0,03
7%	4,46	13,53	0,08	0,07
8%	2,66	32,98	0,11	0,09
15%	7,12	46,50	0,19	0,16

DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO						
No	ENTIDAD	A. ESTADOS FINANCIEROS	B. Dictamen de los Estados financieros.	C. Notas a los Estados Financieros del Balance	D. Certificado de Antecedentes Disciplinarios Vigente o Certificación de Vigencia de la Inscripción del Contador	Oferta Económica Anexo No.7
1	MEDICAL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	OICE LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

1.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO				
No	ENTIDAD	Certificación Bancaria	Datos básicos beneficiario cuenta Formulario No.2	Registro Único Tributario RUT
1	MEDICAL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	OICE LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

NOTA 1: El comité evaluador financiero y económico se permite informar que la entidad oferente MEDICAL LTDA **CUMPLE** con los indicadores de verificación financiera y capacidad organizacional y con los documentos de orden económico.

NOTA 2: El comité evaluador financiero y económico se permite informar que la entidad oferente OICE LTDA **CUMPLE** con los indicadores de verificación financiera y capacidad organizacional y con los documentos de orden económico.

NOTA 3: El porcentaje de participación en la UT OICE MEDICAL de cada una de las empresas que la conforman es del 50%, se realiza el análisis con dicho % de participación y se concluye que **CUMPLEN** con los indicadores de verificación financiera

Evaluación Jurídica

El comité Jurídico, presenta la evaluación mediante comunicación oficial No. GS-2024-136029-DEVAL-JEFAT-ASJUR– 1.10 con fecha 31 de JULIO de 2024, radicada en contratos el mismo día, donde se concluye lo siguiente de acuerdo con las condiciones Jurídicas planteadas:

En atenta y oportuna respuesta a su ordenamiento referido para efectuar la Evaluación Jurídica a la propuesta presentada en acatamiento al proceso de contratación de menor cuantía, esto con el fin de hacerle llegar el estudio jurídico detallado de la propuesta enviada, así:

Dentro del proceso para la suscripción del contrato, se allego una oferta para el estudio de los requisitos jurídicos.

REQUISITOS JURIDICOS	1
	UT OICE MEDICAL LTDA
Carta de presentación de la oferta	SI
Certificado original de existencia y representación legal (Entidades sin ánimo de lucro)	SI
Propuestas conjuntas	SI
Fotocopia cedula de ciudadanía representante legal	SI
Boletín de responsabilidades fiscales de la contraloria	SI
Certificado de antecedentes judiciales	SI
Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría	SI
Medidas correctivas	SI
certificación de aportes parafiscales	SI
Compromiso anticorrupción	SI
Garantía de seriedad de las propuestas	SI
REDAM	SI

Debo manifestar que:

PROPONENTE	CUMPLE CON LOS REQUISITOS JURIDICOS
VILMA ESTHER DE AVILA JIMENEZ	CUMPLE

CONSOLIDADO DE VERIFICACIONES JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA FINANCIERA:

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca en cumplimiento a lo previsto en la cronología del proceso de selección abreviada de menor cuantía **PN UPRES VALLE SA MC SS 261/2024** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL"** y en concordancia con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, se publica el presente informe durante un plazo de tres (3) días hábiles, tiempo durante el cual podrán presentar observaciones a las verificaciones realizadas.

PROPONENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION FINANCIERA
	Criterio de evaluación	Criterio de evaluación	Criterio de evaluación
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
UT OICE MEDICAL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR:

Que durante el tiempo para presentar observaciones al informe preliminar de evaluación **NO** hubo observaciones por los participantes, por lo tanto, el resultado de las evaluaciones se Mantiene y se procede a presentar las evaluaciones ante el Comité de Adquisiciones, así:

5. PRESENTACIÓN INFORME DEFINITIVO DE LAS OFERTAS VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FACTORES DE PONDERACIÓN

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN: CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN

1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN (40 puntos)

1.1 OPORTUNIDAD DE ENTREGA DE RESULTADOS PARA CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS:

OPORTUNIDAD PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS DE CONSULTA EXTERNA	TIEMPO OFERTADO	PUNTAJE ASIGNADO
RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA Y DOPPLER DUPPLEX.	24 HORAS	10
MAMOGRAFÍA, PROCEDIMIENTOS ESPECIALES y TAC	48 HORAS	10

OPORTUNIDAD PARA LA ENTREGA DE RESULTADOS DE URGENCIAS Y HOSPITALIZACION	TIEMPO OFERTADO	PUNTAJE ASIGNADO
RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL), ECOGRAFÍA Y DOPPLER DUPPLEX. Y TAC	4 HORA	20

2. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos) formulario APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

Con base a lo anterior el comité técnico manifiesta lo siguiente:

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
3- FACTOR TÉCNICO	40
4- ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
Total	**50**

Conclusión: el oferente presentado **Cumple** con las especificaciones técnicas requeridas por este comité.

FACTORES DE PONDERACIÓN: ECONÓMICO Y FINANCIERO:

3. CONDICIONES ECONÓMICAS DE CALIFICACIÓN

3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA (50 PUNTOS)

ENTREGA EVALUACION ECONOMICA FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN CONDICIONES ECONÓMICAS DE CALIFICACIÓN "PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL"

ENTIDAD	% OFERTADO	FACTOR DE PONDERACION	PUNTAJE
UT OICE MEDICAL LTDA	7 / 7	50	50

NOTA: SE asigna puntaje al oferente **UT OICE MEDICAL LTDA**, toda vez que según lo establecido en el pliego de condiciones en el ANEXO 2.1 FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN en el Numeral 1.

FACTOR ECONÓMICO que a la letra dice: "*La entidad contratante, previo análisis comparativo de las ofertas que se ciñan a los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, seleccionara el ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, aplicando los mismos criterios para todas, lo que permite asegurar una selección objetiva, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto por el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, como criterio de evaluación el precio.*
Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden Jurídico, Técnico y Financiero."

6. CONSOLIDADO DE VERIFICACIONES JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA FINANCIERA:

A continuación, se presenta el consolidado definitivo de habilitación de oferentes para la adjudicación del proceso contractual, conforme a la evaluación de los comités jurídico, técnico, financiero y económico.

OFERENTES	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN ECONÓMICA	TOTAL PUNTAJE (TÉCNICO + ECONÓMICO)
	ANEXO No. 2.1 FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN: CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN	PONDERACION (50 PUNTOS)	

	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 puntos)	OPORTUNIDAD DE ENTREGA DE RESULTADOS PARA CONSULTA EXTERNA Y URGENCIAS (40 PUNTOS)			
	PUNTOS	PUNTOS	PORCENTAJE	PUNTOS	PUNTOS
UT OICE MEDICAL LTDA	10	40	7%	50	100

Se presenta el consolidado de las evaluaciones técnica, jurídica y económica y financiera, así:

PROPONENTES	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACION FINANCIERA
	Criterio de evaluación	Criterio de evaluación	Criterio de evaluación
	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
UT OICE MEDICAL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

verificado lo anterior se puede evidenciar que la entidad **UT OICE MEDICAL LTDA CUMPLEN** con todos los requisitos de la parte Jurídica, Técnica, Económica y Financiera.

7. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Los integrantes del comité evaluador designados para el presente proceso de acuerdo al orden de calificación y habilitación, conforme al resultado de las evaluaciones presentadas, cumpliendo con los aspectos mínimos de evaluación de orden jurídico, técnico, financiero y económico y a las demás reglas contenidas en el pliego de condiciones para el efecto, recomiendan a la Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, la adjudicación del proceso contractual. a la entidad **UT OICE MEDICAL LTDA,** De igual manera, el Comité de Adquisiciones, previa verificación de la recomendación de los evaluadores, y en atención al resultado obtenido en la ponderación, la acoge y pone a consideración de la Señora CT. DIANA CAROLINA USMA VILLA Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (E), la adjudicación del proceso contractual de la siguiente manera:

Atendiendo la recomendación hechas la suscrita Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, la Acepta y determina que se proceda a la realización del respectivo contrato así:

- El oferente **UT OICE MEDICAL LTDA,** identificado con **NIT** No.**900.396.224-7** representada legalmente por el señor **ENRIQUEZ ABDON PUENTES MARTIN** identificado con cedula de ciudadanía No. **19.202.827 de Bogotá D.C.** Se le adjudica el siguiente proceso así:

NOTA ACLARATORIA 1: Teniendo en cuenta que el oferente **UT OICE MEDICAL LTDA,** oferto un porcentaje inicial del 7% de descuento para cada ítem que conforman el proceso al momento de la apertura del sobre económico para el proceso **PN UPRES VALLE SA MC 261/2024,** este se aplicara al valor estimado de cada ítem por la entidad y se verá reflejado en la minuta del contrato, los cuáles serán los que se manejarán durante la ejecución del contrato y quedaran estipulados en la minuta del contrato, como más adelante se relaciona.

La vigencia del presente proceso correspondería a **8 meses y 15 días** iniciando el **16 de Agosto del 2024, hasta el 30 de ABRIL de 2024**

VIGENCIA 2024
Fecha de inicio: **16 de Agosto de 2024**
Fecha finalización: **31 de Diciembre de 2024**

VIGENCIA 2025
Fecha de inicio **1 de Enero 2025**
Fecha finalización: **30 Abril de 2025** y/o hasta agotar presupuesto o lo primero que ocurra.

El Presente proceso se adjudica por el valor total correspondiente para la presente contratación **DOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/Cte. ($2.138.000.000)** moneda legal colombiana Incluido el valor del IVA, Distribuido de la siguiente manera:

para la vigencia **2024**, **MIL CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS ($1.130.000.000)** Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 62524 del 19 de junio de 2024** expedido por el Jefe de Presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, y para la vigencia **2025: MIL OCHO MILLONES DE PESOS ($1.008.000.000)** Respaldado con la autorización de cupo para vigencias futuras por parte del Señor Coronel, Carlos Alirio Fuentes Duran, Director de Sanidad, mediante oficio N° GS-2024-050574-DISAN del 12 de julio de 2024, en concordancia con la aprobación impartida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Oficio No. 2-2024-037162 del 9 de julio del 2024, con número de autorización **21924** SIIF Nación para la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

Nota1: el porcentaje de descuento del 7 % ofertado por la entidad **UNION TEMPORAL OICE-MEDICAL LTDA**, equivalente a $ 149.660.000 serán aplicados a cada ítem, para así gastar la totalidad del presupuesto asignado al proceso **PN-UPRES VALLE SA MC SS 261/2024,** cuya adjudicación es total.

Distribución presupuestal:

ITEM	CODIGO CUPS	DESCRIPCION	VALOR TECHO ESTIMADO	% DESCUENTO OFERTADO SOBRE EL PRECIO TECHO	VALOR ESTIMADO UNITARIO APLICADO 7 % DESCUENTO IVA INCLUIDO
1	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	$ 56.502		$ 52.547
2	870003	RADIOGRAFIA DE BASE DE CRANEO	$ 42.108		$ 39.160
3	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	$ 51.228		$ 47.642
4	870005	RADIOGRAFIA DE MASTOIDES COMPARATIVAS	$ 70.878		$ 65.917
5	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	$ 70.878		$ 65.917
6	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 70.878		$ 65.917
7	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	$ 51.228		$ 47.642
8	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	$ 56.351		$ 52.406
9	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	$ 51.438		$ 47.837
10	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	$ 51.228		$ 47.642
11	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	$ 51.228		$ 47.642
12	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NASALES	$ 51.228		$ 47.642
13	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	$ 51.438		$ 47.837
14	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	$ 51.228		$ 47.642
15	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	$ 51.438		$ 47.837
16	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	$ 51.438		$ 47.837
17	870601	RADIOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CUELLO	$ 57.834		$ 53.786
18	870602	RADIOGRAFIA DE CAVUM FARINGEO	$ 57.834		$ 53.786
19	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	$ 63.224		$ 58.798
20	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	$ 61.100		$ 56.823
21	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA TORACICA	$ 60.677		$ 56.430
22	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	$ 62.040		$ 57.697
23	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	$ 77.166		$ 71.764
24	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	$ 61.541		$ 57.233
25	871060	RADIOGRAFIA DE COLUMNA VERTEBRAL TOTAL	$ 124.608		$ 115.885
26	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	$ 137.067		$ 127.472
27	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	$ 46.166		$ 42.934
28	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	$ 54.498		$ 50.683
29	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	$ 54.498		$ 50.683
30	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL, DECUBITO LATERAL, OBLICUAS O LATERAL)	$ 54.498		$ 50.683
31	871129	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ESTERNOCLAVICULARES	$ 49.612		$ 46.139
32	895700	APICOGRAMA (CON ELECTRODO DE ECG) SOD	$ 91.471		$ 85.068
33	871208	RADIOGRAFIA PARA SERIE CARDIOVASCULAR (CORAZON Y GRANDES VASOS, SILUETA CARDIACA) CON BARIO EN ESOFAGO	$ 91.471		$ 85.068
34	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	$ 64.070		$ 59.585
35	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	$ 85.079		$ 79.123
36	873002	RADIOGRAFIA DE HUESOS LARGOS SERIE COMPLETA (ESQUELETO AXIAL Y APENDICULAR)	$ 179.815		$ 167.228
37	873004	RADIOGRAFIA PARA DETECTAR EDAD OSEA [CARPOGRAMA]	$ 38.687		$ 35.979
38	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	$ 50.133		$ 46.624
39	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	$ 38.687		$ 35.979
40	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	$ 50.133		$ 46.624
41	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	$ 38.687		$ 35.979
42	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	$ 27.754		$ 25.811
43	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	$ 50.133		$ 46.624
44	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	$ 38.687	7 %	$ 35.979
45	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA	$ 38.687		$ 35.979
46	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	$ 38.687		$ 35.979
47	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	$ 54.299		$ 50.498
48	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	$ 58.690		$ 54.582
49	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP, LATERAL)	$ 50.133		$ 46.624
50	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP, LATERAL)	$ 50.133		$ 46.624
51	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP, LATERAL Y OBLICUA)	$ 38.687		$ 35.979
52	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEO (AXIAL Y LATERAL)	$ 38.687		$ 35.979
53	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP, LATERAL)	$ 49.166		$ 45.724
54	873412	RADIOGRAFIA DE CADERA COMPARATIVA	$ 22.404		$ 20.836
55	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP, LATERAL)	$ 50.133		$ 46.624

56	873422	RADIOGRAFIA DE RODILLAS COMPARATIVAS POSICION VERTICAL (UNICAMENTE VISTA ANTEROPOSTERIOR)	$ 19.845		$ 18.456
57	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE ROTULA	$ 62.041		$ 57.698
58	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP, LATERAL Y ROTACION INTERNA)	$ 38.687		$ 35.979
59	873443	RADIOGRAFIAS COMPARATIVAS DE EXTREMIDADES INFERIORES	$ 22.404		$ 20.836
60	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS, TUNEL, OBLICUAS)	$ 22.404		$ 20.836
61	881362	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE ABDOMEN CON ANALISIS DOPPLER	$ 263.850		$ 245.381
62	881306	ECOGRAFIA DE HIGADO, PANCREAS, VIA BILIAR Y VESICULA	$ 74.642		$ 69.417
63	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	$ 149.283		$ 138.833
64	881302	ECOGRAFIA DE ABDOMEN TOTAL	$ 134.735		$ 125.304
65	881305	ECOGRAFIA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 133.308		$ 123.976
66	881130	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE CARA	$ 83.199		$ 77.375
67	881131	ECOGRAFIA DE GLANDULAS SALIVALES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 72.408		$ 67.339
68	881132	ECOGRAFIA DE CUELLO	$ 72.408		$ 67.339
69	881141	ECOGRAFIA DE TIROIDES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 72.408		$ 67.339
70	881510	ECOGRAFIA TESTICULAR CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 72.417		$ 67.348
71	881521	ECOGRAFIA DE PENE CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 81.016		$ 75.345
72	881301	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS DE PARED ABDOMINAL Y DE PELVIS	$ 83.199		$ 77.375
73	881601	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES SUPERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 83.199		$ 77.375
74	881602	ECOGRAFIA DE TEJIDOS BLANDOS EN LAS EXTREMIDADES INFERIORES CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 83.199		$ 77.375
75	881610	ECOGRAFIA ARTICULAR DE HOMBRO	$ 81.376		$ 75.680
76	881620	ECOGRAFIA ARTICULAR DE RODILLA	$ 81.376		$ 75.680
77	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	$ 81.376		$ 75.680
78	881211	ECOGRAFIA DE TORAX (PERICARDIO O PLEURA)	$ 68.465		$ 63.672
79	881201	ECOGRAFIA DE MAMA, CON TRANSDUCTOR DE 7 MHZ O MAS	$ 81.376		$ 75.680
80	881112	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON TRANSDUCTOR DE 7.MHZ O MAS	$ 92.431		$ 85.961
81	881313	ECOGRAFIA DE ABDOMEN (PILORO)	$ 99.170		$ 92.228
82	881502	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSRECTAL	$ 126.045		$ 117.222
83	881332	ECOGRAFIA DE VIAS URINARIAS (RIÑONES, VEJIGA Y PROSTATA TRANSABDOMINAL)	$ 88.831		$ 82.613
84	881501	ECOGRAFIA DE PROSTATA TRANSABDOMINAL	$ 88.831		$ 82.613
85	881511	ECOGRAFIA TESTICULAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 104.550		$ 97.232
86	881611	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CODO	$ 81.376		$ 75.680
87	881612	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PUÑO (MUÑECA)	$ 81.376		$ 75.680
88	881613	ECOGRAFIA ARTICULAR DE MANO	$ 81.376		$ 75.680
89	881621	ECOGRAFIA ARTICULAR DE TOBILLO	$ 81.376		$ 75.680
90	881622	ECOGRAFIA ARTICULAR DE PIE	$ 81.376		$ 75.680
91	881630	ECOGRAFIA ARTICULAR DE CADERA	$ 81.376		$ 75.680
92	881640	ECOGRAFIA DE CALCANEO	$ 81.376		$ 75.680
93	881118	ECOGRAFIA CEREBRAL TRANSFONTANELAR CON ANALISIS DOPPLER	$ 162.533		$ 151.156
94	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	$ 289.543		$ 269.275
95	882252	ECOGRAFIA DOPPLER DE VENA CAVA	$ 289.543		$ 269.275
96	882292	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS ABDOMINALES	$ 245.233		$ 228.067
97	882294	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN MASAS PELVICAS	$ 192.169		$ 178.717
98	882296	ECOGRAFIA DOPPLER CON EVALUACION DE FLUJO SANGUINEO EN HIPERTENSION PORTAL	$ 178.863		$ 166.343
99	882112	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL CUELLO	$ 258.326		$ 240.243
100	882307	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 261.408		$ 243.109
101	882308	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ARTERIALES DE MIEMBROS INFERIORES	$ 261.408		$ 243.109
102	882316	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO SUPERIOR	$ 193.558	7 %	$ 180.009
103	882309	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS SUPERIORES	$ 182.479		$ 169.705
104	882317	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBROS INFERIORES	$ 239.333		$ 222.580
105	882318	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS VENOSOS DE MIEMBRO INFERIOR	$ 130.705		$ 121.556
106	882242	ECOGRAFIA DOPPLER DE TRONCO CELIACO	$ 218.615		$ 203.312
107	882272	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS DEL PENE	$ 102.178		$ 95.026
108	882282	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ESCROTALES	$ 102.178		$ 95.026
109	882603	ECOGRAFIA DOPPLER DE RIÑON TRASPLANTADO	$ 135.493		$ 126.008

110	882602	ECOGRAFIA DOPPLER DE OTROS ORGANOS TRASPLANTADOS	$ 176.830		$ 164.452
111	882203	ECOGRAFIA DOPPLER DE VASOS ABDOMINALES O PELVICOS	$ 165.552		$ 153.963
112	882222	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS RENALES	$ 156.659		$ 145.693
113	882232	ECOGRAFIA DOPPLER DE ARTERIAS MESENTERICAS	$ 201.879		$ 187.747
114	881390	ECOGRAFIA DEL ABDOMEN Y PELVIS COMO GUIA DE PROCEDIMIENTO QUIRURGICO O INTERVENCIONISTA	$ 73.342		$ 68.208
115	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 123.199		$ 114.575
116	M870000	UTILIZACION EQUIPO DE RADIOLOGIA PORTATIL SIMPLE	$ 38.926		$ 36.201
117	M870001	UTILIZACION EQUIPO DE ECOGRAFIA PORTATIL	$ 24.198		$ 22.504
118	881701	ECOGRAFIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 81.058		$ 75.384
119	542801	PARACENTESIS ABDOMINAL DIAGNOSTICA VIA PERCUTANEA	$ 159.506		$ 148.341
120	345001	TORACENTESIS DIAGNOSTICA	$ 175.455		$ 163.173
121	861104	DRENAJE DE COLECCION PROFUNDA DE TEJIDOS BLANDOS	$ 244.555		$ 227.436
122	345002	TORACENTESIS DE DRENAJE O DESCOMPRESIVA	$ 284.020		$ 264.139
123	542802	PARACENTESIS ABDOMINAL TERAPEUTICA VIA PERCUTANEA	$ 159.196		$ 148.052
124	851101	BIOPSIA POR PUNCION CON AGUJA FINA DE MAMA	$ 246.891		$ 229.609
125	61002	BIOPSIA DE GLANDULA TIROIDES VIA PERCUTANEA	$ 284.793		$ 264.857
126	345401	BIOPSIA DE PLEURA PERCUTANEA	$ 117.867		$ 109.616
127	542402	BIOPSIA DE MASA INTRAABDOMINAL VIA PERCUTANEA	$ 156.077		$ 145.152
128	501002	BIOPSIA CERRADA (PERCUTANEA) (AGUJA) DE HIGADO	$ 319.962		$ 297.565
129	552603	BIOPSIA DE RIÑON VIA PERCUTANEA	$ 336.041		$ 312.518
130	851102	BIOPSIA DE MAMA CON AGUJA (TRUCUT)	$ 251.214		$ 233.629
131	332601	BIOPSIA CERRADA DE PULMON VIA PERCUTANEA	$ 273.698		$ 254.539
132	601101	BIOPSIA CERRADA DE PROSTATA POR ABORDAJE TRANSRECTAL	$ 635.059		$ 590.605
133	550202	NEFROSTOMIA VIA PERCUTANEA	$ 2.583.529		$ 2.402.682
134	389103	INSERCION DE CATETER CENTRAL, VIA PERIFERICA	$ 248.364		$ 230.979
135	877812	PIELOGRAFIA A TRAVES DE TUBO DE NEFROSTOMIA	$ 273.698		$ 254.539
136	Ins02	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 14 – 07).	$ 209.648		$ 194.973
137	Ins03	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 16 – 15).	$ 209.648		$ 194.973
138	Ins04	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 10).	$ 209.648		$ 194.973
139	Ins05	AGUJA PARA BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO (PM 18 – 15).	$ 209.648		$ 194.973
140	Ins06	AGUJA DE DRENAJE PARA PARACENTESIS (PK SET)	$ 333.215		$ 309.890
141	Ins07	AGUJA DE DRENAJE PARA TORACENTESIS (TPS 80)	$ 209.648		$ 194.973
142	Ins08	AGUJA PARA BIOPSIA DESECHABLE 146 X 10 CMS.	$ 209.648		$ 194.973
143	Ins15	AGUJA PARA BIOPSIA DE PRÓSTATA	$ 209.648		$ 194.973
144	Ins09	INSTRUMENTO AUTOMATICO DESECHABLE PARA BIOPSIA MAX-CORE INCLUYE PISTOLA Y AGUJA	$ 209.648		$ 194.973
145	Ins12	SULFATO DE BARIO 96 % w/w (176 grs)	$ 161.578		$ 150.268
146	Ins13	BOLSA DE BARIO PARA ENEMA 96 % w/w (397 grs)	$ 178.059		$ 165.595
147	Ins16	KIT DE NEFROSTOMIA	$ 771.935		$ 717.900
148	Ins18	CATETER PIGTEL	$ 338.995		$ 315.265
149	Ins19	GUIA HIDROFILICA DE 35 X 150	$ 301.563		$ 280.454
150	Ins11	CH2220 CHIBELL, AGUJA CHIBA CENTIMETRADA DE 22G X 20CMS, CON MARCADOR ECO GENICO	$ 94.007		$ 87.427
151	876801	MAMOGRAFIA UNILATERAL O DE PIEZA QUIRURGICA	$ 145.045		$ 134.892
152	876802	MAMOGRAFIA BILATERAL	$ 181.490		$ 168.786
153	877802	UROGRAFIA INTRAVENOSA	$ 141.937		$ 132.001
154	886012	OSTEODENSITOMETRIA POR ABSORCION DUAL	$ 305.714		$ 284.314
155	879901	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VASOS	$ 476.140		$ 442.810
156	879122	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE OIDO, PEÑASCO Y CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	$ 283.419		$ 263.580
157	879116	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SILLA TURCA (HIPOFISIS)	$ 283.419		$ 263.580
158	879131	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE SENOS PARANASALES O CARA	$ 283.419		$ 263.580
159	879132	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE RINOFARINGE	$ 283.419		$ 263.580
160	879121	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ORBITAS	$ 220.296		$ 204.875
161	879410	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN SUPERIOR	$ 278.808		$ 259.291
162	879150	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR (BILATERAL)	$ 283.232		$ 263.406
163	879420	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE ABDOMEN Y PELVIS (ABDOMEN TOTAL)	$ 407.453		$ 378.931
164	879430	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE VIAS URINARIAS [UROTC]	$ 580.194		$ 539.580
165	879431	UROGRAFIA CON TOMOGRAFIA COMPUTADA	$ 849.509		$ 790.043
166	879391	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX EXTENDIDO AL ABDOMEN SUPERIOR CON SUPRARRENALES	$ 309.764	7 %	$ 288.081
167	879421	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CADERA	$ 276.937		$ 257.551
168	879460	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE PELVIS	$ 276.937		$ 257.551
169	879510	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS SUPERIORES Y ARTICULACIONES	$ 253.901		$ 236.128
170	879520	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES Y ARTICULACIONES	$ 253.901		$ 236.128
171	879522	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (ANTEVERSION FEMORAL O TORSION TIBIAL)	$ 97.014		$ 90.223
172	879523	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE MIEMBROS INFERIORES (AXIALES DE ROTULA O LONGITUD DE MIEMBROS INFERIORES)	$ 96.867		$ 90.086

173	879990	TOMOGRAFIA COMPUTADA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	$ 169.447		$ 157.586
174	879910	TOMOGRAFIA COMPUTADA EN RECONSTRUCCION TRIDIMENSIONAL	$ 378.652		$ 352.146
175	879920	TOMOGRAFIA COMPUTADA CON MODALIDAD DINAMICA (SECUENCIA RAPIDA)	$ 63.448		$ 59.007
176	879111	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE	$ 258.197		$ 240.123
177	879112	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO CON CONTRASTE	$ 283.218		$ 263.393
178	879113	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CRANEO SIMPLE Y CON CONTRASTE	$ 373.857		$ 347.687
179	879161	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE CUELLO	$ 276.937		$ 257.551
180	879162	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE LARINGE	$ 276.937		$ 257.551
181	879301	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE TORAX	$ 309.764		$ 288.081
182	879201	TOMOGRAFIA COMPUTADA DE COLUMNA SEGMENTOS CERVICAL, TORACICO, LUMBAR O SACRO, POR CADA NIVEL (TRES ESPACIOS)	$ 148.895		$ 138.472
183	CO001	GASTROVIEW X 30 ML	$ 47.262		$ 43.954
184	CE000	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 50 C.C.	$ 111.287		$ 103.497
185	CE001	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 100 C.C.	$ 265.640		$ 247.045
186	CE002	MEDIO DE CONTRASTE ENDOVENOSO 150 C.C.	$ 398.461		$ 370.569
VALOR TOTAL PARA ADJUDICAR			**$2.138.000.000**		

8. Compromisos

Actividad	Responsable	Fecha
1) Elaborar Resolución de Adjudicación y remitirla al ordenador del gasto para su aprobación y firma. 2) Publicar la presente Acta y la Resolución de Adjudicación en el SECOP II. 3)Elaboración de contrato para su perfeccionamiento y legalización.	SI. Angélica María Lemos Analista Contratos URES DEVAL	Cronograma del proceso establecido en el pliego de condiciones

9. CIERRE

No siendo otro el objeto de la presente, se da por terminada y en consecuencia se firma por quienes intervinieron en ella.

10. **Anexo**: Dos: 1. (Lista de asistencia en 02 folio(s)
2. (Soportes de las evaluaciones técnica, jurídica y financiera en 22 folio(s)

Capitán. DIANA CAROLINA USMA VILLA
Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca (E)

Elaboro: SI. ANGELICA MARIA LEMOS
Analista de Contratos UPRES DEVAL

Revisado: IT. LIBARDO JOSE TULCANEZ ECHEVERRIA
Jefe Grupo Contratos UPRES DEVAL

Revisado: IT. JHON JAIDER CAÑON RODRIGUEZ
Jefe Área Logístico y financiero UPRES DEVAL (E)

Revisado: SI. DIEGO MAURICIO SIERRA ROSERO
Líder de Asuntos Jurídicos UPRES DEVAL (E)

Revisado: ABOGADA ESP. SULY AIDE CORTES GRAJALES
Asesor Jurídico UPRES DEVAL

Fecha de elaboración: 09/08/2024
Ubicación F: /Procesos / contratos SA MC SS 2024

Avenida 10Norte #16N-21 Barrio Granada
Teléfono 6604128
deval.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Fecha:	Santiago de Cali, 09 de AGOSTO 2024		
Hora de inicio:	10:30 horas	**Hora finalización:**	11:30 horas
Lugar:	Sala de Juntas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca		

ACTA 087–AREAD– GRUCO – 17.2

Que trata de la presentación del informe Definitivo de las evaluaciones del proceso de Selección Abreviada contratación Menor Cuantía Servicios de Salud **PN UPRES VALLE SA MC SS 261/2024** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL"**

ASISTENTES

COMITÉ DE ADQUISICIONES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
IT.	JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ	Jefe Área Logística y Financiera UPRES DEVAL	jhon.canon@correo.policia.gov.co	16285417	3168546554	
TE	MANUEL FERNANDO CONCHA VASQUEZ	Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud UPRES DEVAL (E)	manuel.concha@correo.policia.gov.co	1114454337	3015208935	
SI	DIEGO MAURICIO SIERRA ROSERO	Jefe Asuntos Jurídicos UPRES DEVAL (E)	diego.sierra3774@correo.policia.gov.co	94550725	3187003509	
IT	CRISTIAN HERNANDEZ RAMIREZ	Jefe Oficina de Planeación UPRES DEVAL	cristian.hernandez5953@correo.policia.gov.co	1130605953	3005750435	
SI	EDINSON FABIAN ARBOLEDA MOSQUERA	Jefe Telemática UPRES DEVAL	edinson.arboleda@correo.policia.gov.co	76259017	3122554132	

COMITÉ EVALUADOR

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
PT	MONICA LUCIA HENAO PERDOMO	ECONOMICO	monica.henao4391@correo.policia.gov.co	1144151188	3185240223	
C.P.S	DANNY SALDAÑA GRISALES	ECONOMICO	dsaldañagrisales@gmail.com	1.006.326.051	3156750572	

Continuación. **ACTA 087–AREAD– GRUCO – 17.2** Que trata de la presentación del informe Definitivo de las evaluaciones del proceso de Selección Abreviada contratación Menor Cuantía Servicios de Salud PN UPRES VALLE **SA MC SS 261/2024** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL".**

C.P.S	ZULLY PAOLA MONTAÑO ANGULO	ECONOMICO	zullypao0924@hotmail.com	67.002.715	3117230833	
SI	DIEGO MAURICIO SIERRA ROSERO	JURIDICO	diego.sierra3774@correo.policia.gov.co	94550725	3187003509	
ABG	KELLY JULIETH IBARRA ALVAREZ	JURIDICO	disan.seval-ajn@policia.gov.co kellyns_14@hotmail.com	1,143,846,031	3206372261	
ABG	CAROLINA DIEZ NARANJO	JURIDICO	disan.seval-ajn@policia.gov.co diezyauxabogados@hotmail.com	1144027522	3183955635	
CT	CINTHIA ALEXANDRA CARABALI COSSIO	TECNICO	cinthia.carabali1174@correo.policia.gov.co	1111764100	3126389817	
SI.	MAIRA ALEJANDRA MOSQUERA GALINDEZ	TECNICO	maira.mosquera4153@correo.policia.gov.co	1144127969	3127054590	
PT	LILIA ZULEIMA BANGUERA SINISTERRA	TECNICO	lilia.banguera@correo.policia.gov.co	1143946620	3127345411	
C.P.S.	MAYRA ALEJANDRA CALVACHE PUCHANA	TECNICO	ale241305@gmail.com	1.087.958.465	3206753633	

INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELEFONO	FIRMA
IT	LIBARDO JOSE TULCANEZ ECHEVERRIA	Jefe Grupo de Contratos UPRES DEVAL	libardo.tulcanez@correo.policia.gov.co	1.085.254.849	3188666793	
SI	ANGELICA MARIA LEMOS	Analista de Contratos UPRES DEVAL	angelica.lemos@correo.policia.gov.co	67039940	3168611670	

DUEÑO DE LA NECESIDAD

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELEFONO	FIRMA
TE	MANUEL FERNANDO CONCHA VASQUEZ	Líder GASIS ESPCO CLINICA DEVAL	manuel.concha@correo.policia.gov.co	1114454337	3015208935	

Av. 10 Norte # 16N-21 Barrio Granada
Tel. 6604128
deval.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Fecha:	Santiago de Cali, 09 de AGOSTO 2024		
Hora de inicio:	10:30 horas	**Hora finalización:**	11:30 horas
Lugar:	Sala de Juntas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca		

ACTA 087–AREAD– GRUCO – 17.2

Que trata de la presentación del informe Definitivo de las evaluaciones del proceso de Selección Abreviada contratación Menor Cuantía Servicios de Salud **PN UPRES VALLE SA MC SS 261/2024** cuyo objeto es **"PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA (ESPECIAL Y CONVENCIONAL, ECOGRAFÍA, DOPPLER, DUPLEX, MAMOGRAFÍA, TOMOGRAFÍA AXIAL COMPUTARIZADA Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES QUE INCLUYE MEDIOS DE CONTRASTE, INSUMOS Y AGUJAS DE BIOPSIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEVAL"**

ASISTENTES

COMITÉ DE ADQUISICIONES

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
IT.	JHON JADER CAÑON RODRIGUEZ	Jefe Área Logística y Financiera UPRES DEVAL	jhon.canon@correo.policia.gov.co	16285417	3168546554	
TE	MANUEL FERNANDO CONCHA VASQUEZ	Jefe Grupo Prestador de Atención en Salud UPRES DEVAL (E)	manuel.concha@correo.policia.gov.co	1114454337	3015208935	
SI	DIEGO MAURICIO SIERRA ROSERO	Jefe Asuntos Jurídicos UPRES DEVAL (E)	diego.sierra3774@correo.policia.gov.co	94550725	3187003509	
IT	CRISTIAN HERNANDEZ RAMIREZ	Jefe Oficina de Planeación UPRES DEVAL	cristian.hernandez5953@correo.policia.gov.co	1130605953	3005750435	
SI	EDINSON FABIAN ARBOLEDA MOSQUERA	Jefe Telemática UPRES DEVAL	edinson.arboleda@correo.policia.gov.co	76259017	3122554132	

COMITÉ EVALUADOR

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELÉFONO	FIRMA
PT	MONICA LUCIA HENAO PERDOMO	ECONOMICO	monica.henao4391@correo.policia.gov.co	1144151188	3185240223	
C.P.S	DANNY SALDAÑA GRISALES	ECONOMICO	dsaldañagrisales@gmail.com	1.006.326.051	3156750572	

C.P.S	ZULLY PAOLA MONTAÑO ANGULO	ECONOMICO	zullypao0924@hotmail.com	67.002.715	3117230833	
SI	DIEGO MAURICIO SIERRA ROSERO	JURIDICO	diego.sierra3774@correo.policia.gov.co	94550725	3187003509	
ABG	KELLY JULIETH IBARRA ALVAREZ	JURIDICO	disan.seval-ajn@policia.gov.co kellyns_14@hotmail.com	1,143,846,031	3206372261	
ABG	CAROLINA DIEZ NARANJO	JURIDICO	disan.seval-ajn@policia.gov.co diezyauxabogados@hotmail.com	1144027522	3183956635	
CT	CINTHIA ALEXANDRA CARABALI COSSIO	TECNICO	cinthia.carabali1174@correo.policia.gov.co	1111764100	3126389817	
SI.	MAIRA ALEJANDRA MOSQUERA GALINDEZ	TECNICO	maira.mosquera4153@correo.policia.gov.co	1144127969	3127054590	
PT	LILIA ZULEIMA BANGUERA SINISTERRA	TECNICO	lilia.banguera@correo.policia.gov.co	1143946620	3127345411	
C.P.S.	MAYRA ALEJANDRA CALVACHE PUCHANA	TECNICO	ale241305@gmail.com	1.087.958.465	3206753633	

INTEGRANTES OFICINA DE CONTRATOS

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELEFONO	FIRMA
IT	LIBARDO JOSE TULCANEZ ECHEVERRIA	Jefe Grupo de Contratos UPRES DEVAL	libardo.tulcanez@correo.policia.gov.co	1.085.254.849	3188666793	
SI	ANGELICA MARIA LEMOS	Analista de Contratos UPRES DEVAL	angelica.lemos@correo.policia.gov.co	67039940	3168611670	

DUEÑO DE LA NECESIDAD

GR	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIDAD O DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	CEDULA DE CIUDADANÍA	TELEFONO	FIRMA
TE	MANUEL FERNANDO CONCHA VASQUEZ	Lider GASIS ESPCO CLINICA DEVAL	manuel.concha@correo.policia.gov.co	1114454337	3015208935	

Av. 10 Norte # 16N-21 Barrio Granada
Tel. 6604128
deval.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PUBLICA